



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Concón, 22 de abril de 2022.

DECRETO N.º 1000 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Vistos:

- a) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) Ingreso Propuesta de la empresa Comercializadora Espacios Publicitarios SpA., Scrum Marketing SpA., de fecha 25 de octubre de 2021, ingreso oficina de partes número 4044, en donde solicita autorización para instalar tres pantallas LED, letrero de resolución pixel pitch 16 mm, colores 4.4 trillones, funcionamiento operacional a temperatura 20° a 60°, humedad 10% a 90%, regulación luminosidad y destellos, en forma automática y remota, en horario de 08:00 a 23:00 horas, sectores: **1.-** Avenida Concón Reñaca con Avenida Blanca Estela, orientación Viña del Mar – Concón; **2.-** Avenida Manantiales con Avenida Magallanes; **3.-** Avenida Magallanes con Avenida Blanca Estela.
- d) La evaluación presentada por Directora de Administración y Finanzas de fecha 14 de febrero de 2022, sobre la solicitud de la Empresa Comercializadora Espacios Publicitarios SpA., Scrum Marketing SpA.
- e) Certificación de cumplimiento de normativa medio ambiental, extendida por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, don Diego Pérez Avendaño y su correo electrónico remitido, de fecha 27 de abril de 2022.

DECRETO

1.- AUTORÍCESE la instalación de elementos, pantallas LED, a la empresa Comercializadora Espacios Publicitarios SpA., Scrum Marketing SpA., RUT 76.475.957-5 durante el periodo abril 2022 – abril 2023, que consta de: 3 pantallas Led de 4 x 3 mts., ubicados en: 1.- Avenida Concón Reñaca con Avenida Blanca Estela, orientación Viña del Mar – Concón; 2.- Avenida Manantiales con Avenida Magallanes; 3.- Avenida Magallanes con Avenida Blanca Estela. Con anterioridad a su instalación, la empresa Comercializadora Espacios Publicitarios SpA., Scrum Marketing SpA., deberá ingresar a la Dirección de Obras la respectiva solicitud de Obra Menor de rigor, respecto de las estructuras de soporte, y posteriormente realizar el pago de Derecho Municipal por concepto de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, a través del Departamento de Rentas de la Municipalidad.

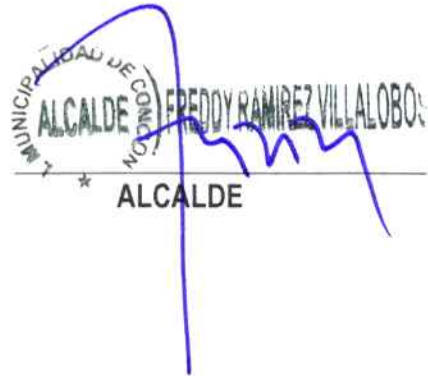
2.- **CÓBRESE** el pago de publicidad a la empresa Comercializadora Espacios Publicitarios SpA., Scrum Marketing SpA., en su totalidad, conforme a lo determinado por el departamento de rentas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- **CONFECCIÓNESE** por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el convenio respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

- SAC/sac
Distribución:
1. Secretaría Municipal
 2. Asesoría Jurídica
 3. Contraloría
 4. Archivo Finanzas
 5. Contabilidad y Presupuesto
 6. Depto. Rentas
 7. Depto. Tránsito y Operaciones

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
28 ABR 2022
RECIBIDO HORA: